

Las guías de

**20**  
minutos

**AHORRO  
Y JUBILACIÓN**



CON EL PATROCINIO DE

Fundación  
**MAPFRE**



¿Cuándo me puedo jubilar?

¿Se revalorizará mi pensión en el futuro?

¿Por qué necesito ahorrar si ya contribuyo para una pensión?



Si te surgen estas dudas puedes consultar nuestra guía.

Descárgala **GRATIS**

Fundación  
**MAPFRE**

# AHORRO Y JUBILACIÓN

La cuantía de las pensiones públicas que nos esperan a la vuelta de un puñado de décadas no deja lugar a dudas: no es buena idea olvidarse de la jubilación. El final de nuestra vida laboral puede parecer lejano pero los expertos coinciden en recordar la necesidad de prepararnos financieramente para nuestro futuro si queremos vivir en él holgadamente. Por otra parte, las previsiones sobre demografía ponen a su vez de manifiesto que el nuestro es un país camino de convertirse en una de las poblaciones más envejecidas de Europa. Ambos factores esbozan hoy un panorama sobre el retiro que muestra la necesidad de completar la que será nuestra pensión pública con un plan de ahorro privado. A lo largo de esta guía te contamos por qué debes empezar a ahorrar ya y te explicamos cómo hacerlo.



Las guías de

**20**  
minutos

**Director** Arsenio Escolar

Las guías son publicaciones elaboradas por el departamento de Publicaciones no Diarias de 20 minutos

**Dirección** Pablo Segarra

**Diseño** David Velasco

**Coordinación** Verónica Vicente

**Colaboradores** Beatriz Pérez y Juan Ferrari

**Maquetación e Infografía** Henar de Pedro, Marta de los Dolores, Manuel Villa y Gonzalo Chacón

**Ilustraciones** Pedro Perles



**HENNEO**

EDITA 20MINUTOS EDITORA, S. L.

**Publicidad** Hortensia Fuentes (directora general), Gabriel González (director Madrid), Mercè Borastero (directora Barcelona) y Rocío Ortiz (directora Andalucía)

**Coordinación y Tráfico** Rafael Martín

**Marketing** Alfonso Pérez Teijeiro

**Operaciones** Héctor María Benito

T. I. Juanjo Alonso

**Administración** Luis Oñate

**Madrid** Condesa de Venadito, 1,

28027 Madrid

**Barcelona** Plaza Universitat, 3,

08007 Barcelona

**Valencia** Xàtiva, 15, 46002 Valencia

**Andalucía** Plaza del Duque, 1,

41002 Sevilla

**Tel.** 902 200 020

**Fax** 917 015 660

20minutoseditora@20minutos.es

**Imprime** Rotocayfo (Impresia Ibérica)

**Depósito Legal** M-7631-201

## POR QUÉ AHORRAR

Jubilarse en el futuro:  
¿Necesidad o privilegio? **6 a 8**

El ahorro no tiene edad,  
pero cuanto antes mejor **9**

Retos del sistema  
español de pensiones **10-11**

Entrevista: Pilar Glez.  
Frutos, Pta. de Unespa **12-13**

¿Cuánto nos preocupa  
la jubilación en España? **14-15**

Previsión: ¿cómo y  
cuánto ahorramos? **16-17**

¿Qué piensan los  
jóvenes del ahorro? **18-19**

La visión de los mayores  
sobre la jubilación **20-21**

La importancia de las  
finanzas desde niños **22-23**

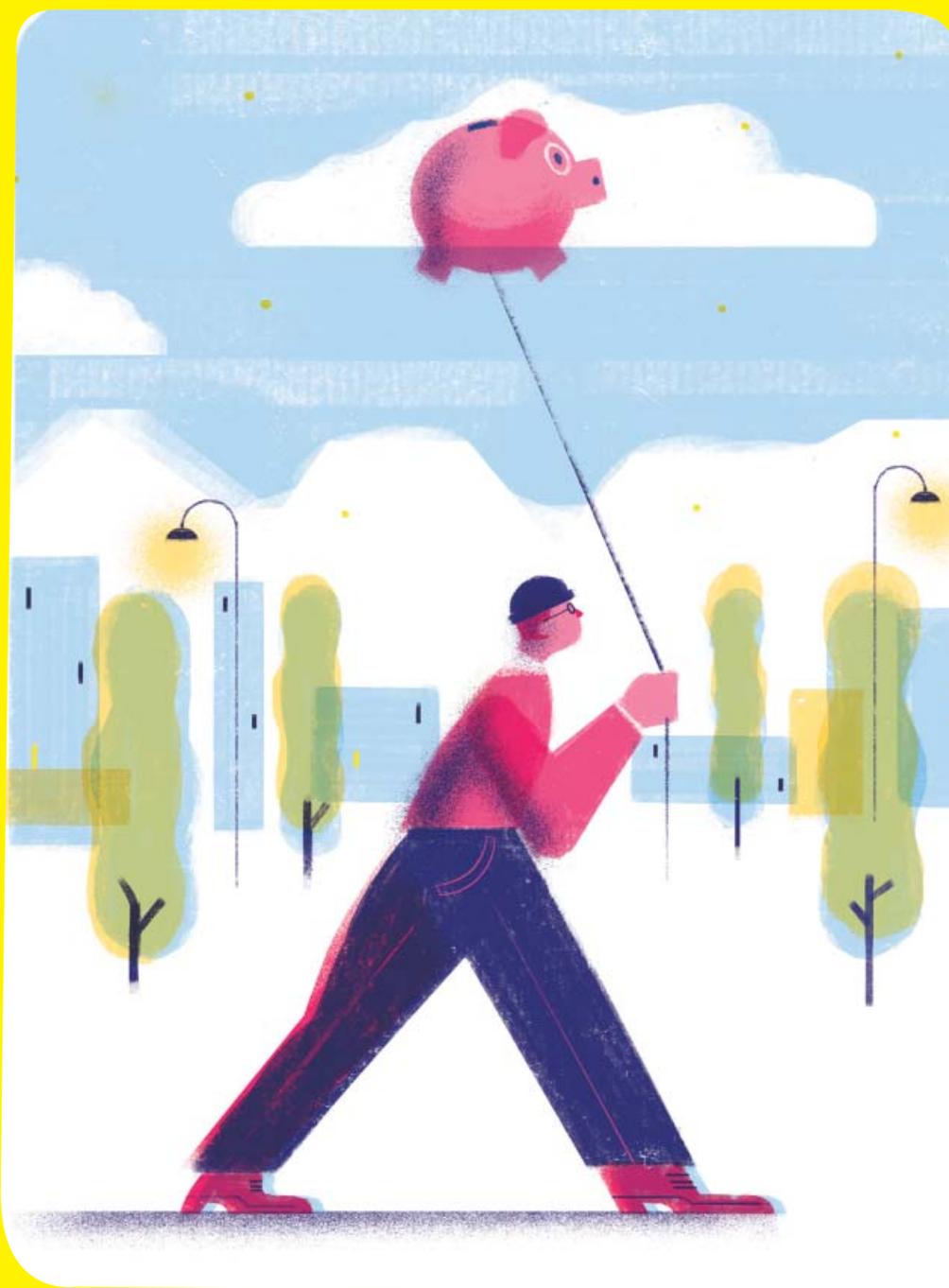
## CÓMO AHORRAR

El acceso a la jubilación **26-27**

El importe de la  
pensión pública **28-29**

Formas de ahorro para  
proteger tu futuro **30 a 32**

El cobro de tu pensión  
también se prepara **33-34**



# POR QUÉ AHORRAR

CADA EURO PARA LA  
JUBILACIÓN CRECE  
CON LOS AÑOS

España, a diferencia de otros países comunitarios, está lejos del ahorro en su concepción más clásica. El 80% de los hogares tiene vivienda en propiedad, 20 puntos por encima de la media de la UE. Esto significa que la mayoría de la renta que no se consume va destinada a la hipoteca. Solo cuando el crédito inmobiliario está saldado, los españoles piensan en la jubilación. Sin embargo, lo frecuente en otros países es empezar a guardar a partir de los 30 años, lo que garantiza un complemento a la pensión holgado.

# JUBILARSE EN EL FUTURO

## ¿CUESTIÓN DE NECESIDAD O UN PRIVILEGIO?

**El futuro del sistema público de pensiones tendrá que ser diferente. El desajuste entre cotizantes y pensionistas obligará a una revisión del modelo, que según la Comisión Europea, pasa por una reducción de las prestaciones.**

Por **B.P. GALDÓN**

La jubilación se ha convertido en uno de los asuntos económicos de mayor relevancia a nivel europeo. Vivimos más y se registran menos nacimientos, una combinación que produce un desajuste serio en la sociedad y que afecta directamente a áreas como la sanidad o el sistema público de pensiones.

Este fenómeno ha provocado un reajuste de políticas en los países miembros de la Unión Europea destinado a que el impacto sea lo menos dañino posible. Pero las cifras dibujan una realidad muy difícil para las jubilaciones futuras.

El Gobierno español ha reconocido que «previsiblemente» la hucha de las pensiones se agotará el próximo año. ¿Qué quiere decir esto exactamente?

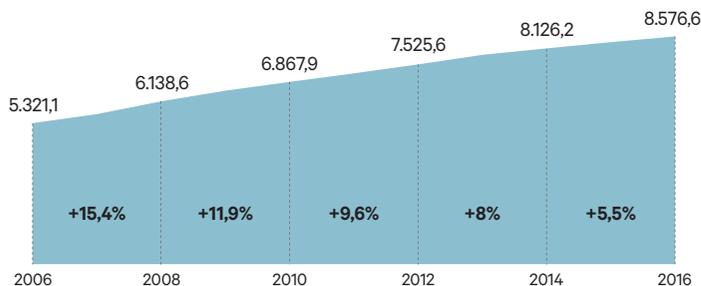
El Estado cuenta con el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que se conoce como la hucha de las pensiones, que ha permitido atender todas las situaciones especiales cuando se ha producido un desequilibrio entre los ingresos y gastos de la Seguridad Social. Dicho fondo ha estado

creciendo durante los ejercicios en los que el país registraba superávit, lo que ha permitido tener un remanente para pagar las pensiones contributivas cuando ha sido necesario.

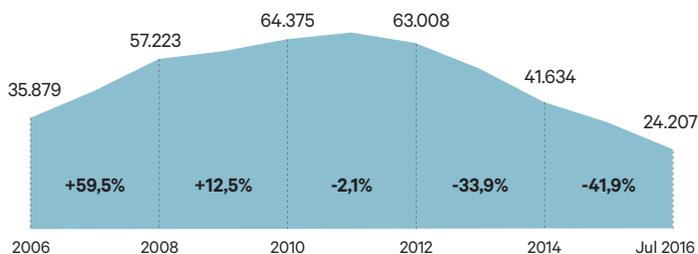
Pero ha sido tan frecuente su uso en los últimos años, que se ha llegado a una situación crítica. Los últimos datos publicados por el Ministerio de Empleo indican que el Fondo de Reserva tenía acumulados 24.207 millones de euros en el pasado mes de julio, tras retirar casi 10.000 millones para abonar la extra del verano a los jubilados. Si se continúa por este camino, el dinero se habrá agotado en 2017. Es más, los presupuestos enviados por el Gobierno cuando estaba en funciones a Bruselas, reconocen un déficit para la Seguridad Social del 1,7% para este año, y del 1,4% para el próximo, lo que supondrían unos 31.000 millones.

Está claro que las cifras no cuadran y que el modelo diseñado para pagar las pensiones en España ha dejado de ser efectivo tal y como estaba concebido en un prin-

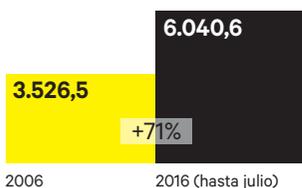
## Importe total de las pensiones (media mensual, en millones de €)



## Fondo de reserva de la Seguridad Social (acumulado en millones de €)

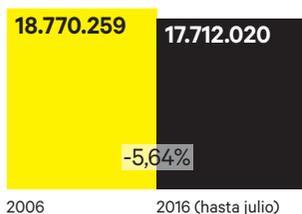


## Gasto en pensiones de jubilación (importe mensual en millones de €)



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

## Afiliados a la S. Social



«El problema del Fondo de Reserva es que se va a agotar sin haber conseguido equilibrar el sistema; es decir, a pesar del vigor mostrado por el mercado laboral, con excelentes datos de empleo y afiliación, las cuentas de la Seguridad Social siguen en números rojos», explica José Luis Manrique, director de estudios del Observatorio Inverco. La situación es tan extrema que Mariano Rajoy

ha anunciado la necesidad de abordar con urgencia una revisión del Pacto de Toledo –integrado por diferentes partidos políticos para analizar, discutir y garantizar las pensiones–.

Manrique contempla tres posibles soluciones: «Liberar a la Seguridad Social de cargas que tiene en la actualidad, como determinadas prestaciones que pasarían a financiarse vía >>>



## UNAS CIFRAS REVELADORAS PARA EL FUTURO

La hucha del Estado se va resquebrajando. El último mes la Seguridad Social tuvo que desembolsar casi 8.700 millones de euros –cifra récord– para pagar las pensiones contributivas, que superan los 9,4 millones. El 70% de la cuantía se destinó a los jubilados. La Seguridad Social ha registrado un déficit de 6.151 millones hasta septiembre.

>>> presupuestos; encontrar fuentes alternativas de financiación, que con toda seguridad pasarían por un aumento de la carga fiscal del contribuyente (es decir, a través de impuestos) e introducir una parte de capitalización en el sistema de pensiones que complemente al público de reparto».

En cualquier caso, las futuras pensiones tienen visos de que serán completamente diferentes a las de ahora. «Afortunadamente, cada vez vivimos más y hay que tener en cuenta que el sistema público de pensiones se financia con las cotizaciones de los trabajadores, y que con el tiempo habrá más jubilados que pensionistas en activo. Nuestra pensión será un 40% inferior a la de nuestros padres. Y estos son datos que no de-

Esta cuantía se irá reduciendo poco a poco y se igualará a la de otros países, según la CE. Por ejemplo, en Irlanda se encuentra en el 35% y en Alemania, en el 50%; en estos países complementan las pensiones con ahorro privado.

Aldama se muestra preocupado por el desconocimiento de la situación por parte de la sociedad. «Estamos asistiendo a una reducción silenciosa de las pensiones porque nadie sabe lo que va a cobrar», dice. A su juicio, este es uno de los primeros pasos que debería abordar el nuevo Gobierno. «Tiene que aprobar un Real Decreto y a partir de ahí que cada uno tome sus decisiones», afirma.

Desde la patronal existe el convencimiento absoluto de que las futuras pensiones públicas ne-

#### ¿SABÍAS QUE...

...la jubilación a los 65 años se estableció en el siglo XIX?



cimos nosotros, proceden de la Comisión Europea. Es la realidad de las próximas décadas. Los que nacimos en el *baby boom* generaremos un extra, y de 200.000 jubilados pasaremos a 400.000 a finales de 2020 y principios de 2030», explica Ángel Martínez-Aldama, presidente de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco).

Hoy en día, la tasa de sustitución (relación entre el último salario cobrado y la pensión) es del 80%; una de las más altas de la OCDE.

cesitarán complementarse con el ahorro privado en el futuro. «El envejecimiento de la población española es una muy buena noticia, pero debe haber un cambio de hábitos, especialmente los que se dirigen a la jubilación», subraya Ángel Martínez Aldama. «Cuanto antes empieces ahorrar, mejor será tu jubilación», reza el último de los eslóganes publicitarios de Inverco, presentado recientemente para ayudar a la población a acercar la realidad del presente y futuro de las pensiones. ●

# EL AHORRO TIENE EDAD

## RAZONES PARA PENSAR EN UN PLAN DE AHORRO CUANTO ANTES

Hay aspectos en la vida en los que se puede prever el futuro y tomar decisiones sobre ello. Uno de ellos es el de las pensiones. La economía nos está adelantando que las arcas de la Seguridad Social se están reduciendo y que nuestra jubilación será diferente a la que perciben los mayores ahora. Razón suficiente para pensar en algunas alternativas que garanticen un mismo nivel de vida y una estabilidad de ingresos cuando llegue el retiro laboral.

Ahorrar es un hábito que se puede adquirir en cualquier momento, pero las decisiones si se toman con tiempo son más fáciles de gestionar y requieren menos esfuerzo. Y, sin duda, se logra una mayor rentabilidad.

Un plan de ahorro privado puede complementar esa diferencia entre el nivel de ingresos que percibe una persona antes de jubilarse y la pensión que cobraría a través de la Seguridad Social. Además, el beneficio de tomar esta determinación es doble, porque el Estado aplica ventajas fiscales en determinados productos como son los planes de pensiones privados y los planes de previsión asegurados (PPA).

**Ahorrar desde una edad temprana pensando en la jubilación proporciona una mayor rentabilidad. Es una opción para garantizar tu estabilidad.**

Por **B. P. GALDÓN**



**¿Qué ahorro consigo con 100 € al mes?**

% de rentabilidad acumulada  
Suma de cantidades ahorradas



Datos calculados suponiendo una rentabilidad del 3% y un ahorro mensual de 100 € hasta los 65 años (edad estimada de jubilación)

La importancia de empezar a ahorrar temprano queda reflejada en el siguiente ejemplo: si una persona con 50 años comienza a destinar 100 euros mensuales para la jubilación, en 15 años habrá acumulado 18.000 euros que se convertirán en 22.680 euros tras una rentabilidad acumulada del 26%. Estas cantidades se reducen según se vaya retrasando la decisión de disponer de un plan de ahorro, y por el contrario mejoran cuanto antes se haga.

Sin embargo, en España aún no existe concienciación suficiente en ese sentido. De acuerdo a un estudio del Instituto de Estudios Bursátiles, *Observatorio del Ahorro a Largo Plazo*, la mayoría de las personas que ahorran pensando en la jubilación tiene más de 55 años, y los hombres muestran mayor preocupación que las mujeres. Madrid es la región donde se detecta un mayor interés. Un 20% de los entrevistados que participaron para el análisis dijo que empezaría a ahorrar de cara a la jubilación cuando tuviera recursos. Pero en realidad, si se empieza a una edad temprana con cuantías pequeñas el beneficio será importante pasado el tiempo. ●

## Los mayores de 65 años

2014

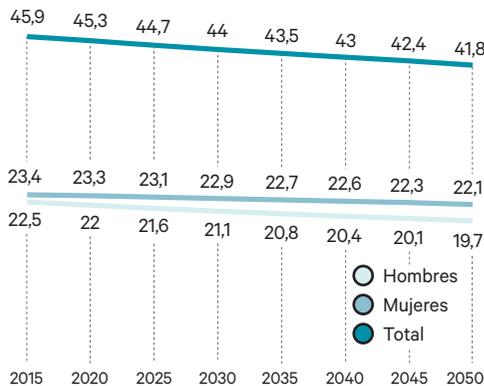


2050



Fuente: INE, Naciones Unidas

## Previsión de población residente en España (en millones de habitantes)



## Países con mayor al nacer (datos de 2014)

Japón

España, Andorra, Australia, Italia, Singapur y Suiza

Mónaco, Francia, Islandia, Chipre, Israel, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Noruega

Corea del Sur y Finlandia

# RETOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

## ESPAÑA, UN PAÍS QUE ENVEJECE A GRAN VELOCIDAD

Cualquier *outlook* de demografía matiza que sus datos no son proyecciones, sino proyecciones basadas en una foto fija. Si cambia el escenario, hay que ajustarlas. El INE, en sus Proyecciones de Población publicadas a finales de 2012, arranca con la siguiente coletilla: «Si se mantienen en un futuro las actuales tendencias demográficas...».

Por esto motivo, las proyecciones son modificadas y rara vez aciertan en el detalle. El documento referido del Instituto de Estadística de

**La población se reducirá, lo que significa que la relación entre trabajadores y pensionistas se irá estrechando en las próximas décadas. En 2031, más de la cuarta parte de los españoles pasará de los 65 años.**

Por **J.F.**

2012, *Proyecciones de población a largo plazo 2012-2052*, es la Biblia de las proyecciones sobre la evolución de la población española para los próximos dos decenios. Sin embargo, cada dos años (tocó a principios de 2016) el INE rehace las proyecciones de población. Según la última revisión, en 2016 España tenía una población de 46,44 millones de personas, para 2031 se reducirá a 45,88 y en 2066 a 41,07 millones. Estos datos suponen una cierta suavización respecto a las cifras de 2012, cuando

## Esperanza de vida (2013, en años)



### UNA PIRÁMIDE ESTRANGULADA POR LA BASE

En demografía, la situación ideal, y más frecuente, es que la población represente la forma de una pirámide. Los más jóvenes, en la base, deben ser siempre más que los mayores, hacia el vértice. La forma de hucha, la que tenemos ahora en España, denota un problema de reposición poblacional.

el INE preveía que en el año 2030 la caída iba a ser algo mayor, hasta situarse en 44 millones, 1,5 menos que tras la revisión de 2016.

Al margen de variaciones en las cifras, la tendencia es indiscutible. El INE hace unas proyecciones desalentadoras hasta 2050: se mantendrá una natalidad baja, aunque en incremento (la tasa de fecundidad subirá de 1,34 hijos por mujer a 1,56); aumentará la esperanza de vida entre seis y ocho años (90 para las mujeres y 87 para los hombres) y se agudizará la disparidad regional significativamente. La consecuencia es que la población tenderá a disminuir siguiendo la estela europea. Los cálculos de Estadística actualizados a 2016 apuntan a que en 40 años España perderá cerca de 5,4 millones de habitantes.

Pero si la pérdida de población es palmaria, mucho más el envejecimiento. Tras la revisión de 2016, el INE pronostica que los mayores de 65 años supondrán el 25,6% del total de población en 2031 y un 34,6% en el año 2066. Lo cual supone un problema inmediato para el sistema público de pensiones.

Si el envejecimiento es una evidencia, las proyecciones sobre el empleo futuro no son ciertamente más halagüeñas. Según el INE, la proyección de la población activa (en edad de trabajar, lo cual no supone que tendrán trabajo si la tasa de desempleo no se reduce) establece que en 2015 por cada jubilado había cuatro trabajadores activos (trabajando algo más de tres); para 2039 la relación de activos por pasivo se reducirá a 2,1 y en 2064 a 1,4. Lo cual pone en riesgo las pensiones del futuro, pues el sistema actual establece que los trabajadores son los responsables de pagar las pensiones de ese momento. Por tanto, la ecuación es peligrosa, ya que habrá más

jubilados cobrando pensiones y menos trabajadores para pagarlas. Es la mitad del problema. A esto hay que añadir que la esperanza de vida está subiendo, por lo que no solo habrá más pensionistas, sino que además cobrarán durante más años.

El sistema está en revisión. En los 90, se creó el Pacto de Toledo formado por todas las fuerzas políticas para analizar la viabilidad del sistema. Recientemente se ha vuelto a convocar de urgencia y se pretende que en cinco meses, la Comisión del citado pacto presente un informe con medidas para garantizar el cobro de la jubilación de las próximas cohortes que cumplan los 65-67 años.

### ¿SABÍAS QUE...

...2,5 de cada diez españoles pasarán de los 65 años en 2031 y 3,5 en 2066?



José A. Herce, socio de Analistas Financieros Internacionales y uno de los mayores expertos de pensiones, no cree que la solución sea demográfica. «No se trata de que nazcan más niños y vengan más inmigrantes para pagar las pensiones. Estos crearán derechos y habrá que pagarles en un sistema piramidal. La solución es ir capitalizando el ahorro y que la gente empiece ya con sistemas individuales». ●

## ENTREVISTA

# «Un euro que se ahorra a los 30 años da para más que uno a los 50»

## Pilar González de Frutos

Presidenta de la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA)

Por **JUAN FERRARI**

Defiende que la previsión social complementaria tiene sentido por sí sola, al margen de que la pensión pública cada vez será más reducida. Insiste en que es preciso ir cambiando la mentalidad de las nuevas generaciones para que comprendan que cuanto antes empiecen a ahorrar, más les cundirá el dinero invertido. **¿Cuál es la situación actual de los fondos de pensiones?**

Queda mucho por hacer. En la parte del ahorro individual, se debe incidir en la no plena conciencia social de la necesidad de un complemento de renta en la jubilación. Estos días se pone de manifiesto con la apertura de las negociaciones del Pacto de Toledo –reforma de la Seguridad Social–. Respecto a las pensiones complementarias colectivas, de 2002 para acá se ha creado muy poca previsión en el ámbito de la empresa.

**¿Y el futuro?**

Los españoles ahorramos mucho, pero en los últimos decenios no ha estado vinculado al ahorro como tal, sino que se ha dedicado a la compra de la casa. El reto está en crear ahorro a medida que se



consolide la recuperación y el empleo, aunque lo más importante es cómo hacer ese ahorro líquido y completar las pensiones.

**¿Por qué hay que contratar un fondo de pensiones o un seguro para la jubilación?**

La demografía española nos lleva hacia una sociedad más envejecida. La relación entre trabajador y jubilado cada vez pesará más sobre los trabajadores que soportan las pensiones que hoy se pagan. Y como vamos a ser más mayores y viviremos muchos más años, probablemente



JORGE PARRIS

pretendiendo vivir medianamente bien, necesitaremos ingresos que complementen las pensiones públicas. Si hacemos la ecuación de estos son mis ingresos, menos mi ahorro, y el resto lo puedo gastar, en vez de a mis ingresos resto mis gastos, y la diferencia la ahorro; y si se empieza temprano, se consigue tener un ahorro que garantizará seguir manteniendo un cierto nivel de vida cuando no jubilemos.

**¿Se insiste mucho en hablar sobre la viabilidad del sistema público?**  
No lo digo yo. La OCDE valora el

«Ahorrar el coste de una caña diaria mejoraría la pensión hasta un 30%»

impacto de las recientes reformas de las pensiones en España de 2011 y 2014 sobre la tasa de sustitución, es decir lo que representa la pensión media, sobre el salario medio. Hoy es un 74% y, según la OCDE, tras la reforma estará por debajo del 60%. Por eso el plazo es muy importante para el ahorro: cuanto antes empecemos más jugará el sistema de capitalización a nuestro favor. Un euro que se empieza a ahorrar a los 30 años da para mucho más que un euro a los 50 años. Pero es que el ahorro complementario no necesita apelar a que las pensiones públicas se van a reducir mucho. Tiene terreno más que sobrado. Aclaremos que las pensiones que ya se cobran no tienen ningún riesgo, se seguirán cobrando. Donde tenemos que hacer algo es hacia el futuro, y cuanto antes se empiece a ahorrar, mejor.

**Cada familia tiene su realidad.**

Dedicando el coste de una caña diaria, si se empieza a ahorrar cuando se inicia la vida laboral, la pensión final puede mejorarse de un 20% a un 30%.

**Pero la mentalidad es dedicar el ahorro a la vivienda...**

Yo no estoy proponiendo un cambio radical en el ahorro, sino que los ciudadanos puedan hacerse un ahorro vital que les permita combinar distintas opciones. El que quiera la vivienda, habrá pasado una buena parte de su vida invirtiendo en un producto ilíquido, pero habrá gente que también se plantee un ahorro finalista que forme parte de sus hábitos cotidianos. Que una parte del salario se destine directamente al ahorro. O reducimos consumo ahora para poder consumir más cuando seamos jubilados, o entonces vamos a tener dificultades. ●

# PREVISIÓN

## ¿CUÁNTO NOS PREOCUPA LA JUBILACIÓN?

**En España el dinero destinado a los seguros y fondos de pensión equivale al 22% del PIB nacional, muy lejos de la media comunitaria que llega al 76% del PIB y a gran distancia de países como Reino Unido, Holanda o Dinamarca, que tocan el 100% de su PIB.**

Por **J.F.**

El español es atípico a la hora de prepararse para la jubilación. Mientras la mayoría de europeos opta por ir generando una lucha líquida que pueda servir para costearse los gastos una vez cumpla los 65 años o la edad que legalmente se estipule en su país, el español apenas dedica dinero a su suficiencia financiera futura.

El informe *El seguro en la sociedad y la economía españolas*, realizado por la Fundación MAPFRE, determina que «en España el 89% de la riqueza de las familias está materializada en activos reales, en los que la vivienda es el activo más importante para la gran mayoría de ellas, ya que representa el 61% de los activos reales y un 55% del valor de estos activos».

Este informe analiza el peso de los seguros dentro del ahorro financiero de los hogares, medido fundamentalmente a través de las provisiones técnicas de seguros de vida, entre las que se incluyen diversas modalidades de ahorro, con un abultado peso de las finalistas para la jubilación. Según datos de Unespa, la pa-

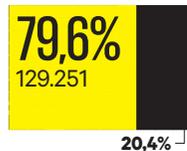
### Provisiones técnicas de seguros en España (millones de €)

● Vida ● No vida

2005 (15,8% del PIB)



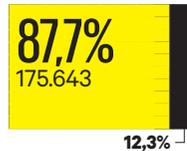
2008 (14,9% del PIB)



2012 (18% del PIB)



2016\* (18,2% del PIB)



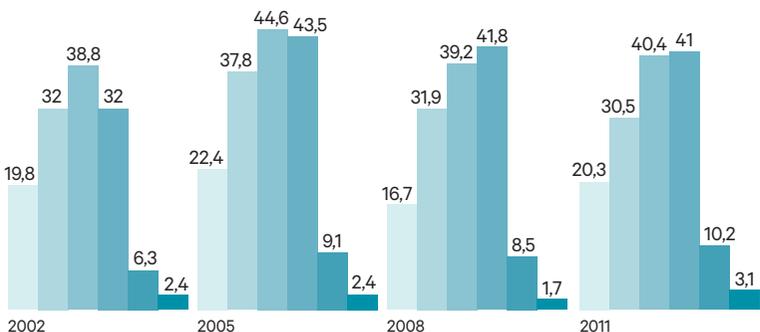
Fuente: DGSS y Unespa. \*Tercer trimestre (PIB interanual)

tronal del seguro, en el segundo trimestre de este año las compañías de seguros gestionaban 206.000 millones de euros en productos dedicados al ahorro. De ellos, unos 182.000 millones estaban en productos para la jubilación, unos 142.000 millones en la modalidad de seguros –seguros PPA, seguros de Capitales Diferidos y seguros de Rentas Vitalicias y Temporales– a los que se suman casi 40.000 millones en planes de pensiones gestionados por entidades aseguradoras.

Aunque en conjunto parece mucho dinero, en comparación con otros países España está alejada de la media de los más desarrollados. Así, según el informe de la Fundación MAPFRE, el español tenía de media en 2012 poco más de 550 euros en primas de seguros de vida (la mayoría dedicados a productos de jubilación), a la cola de los países analizados, incluso por detrás de Portugal que contabilizaba 602 euros y muy lejos de Gran Bretaña (2.468 euros en seguros de vida), Irlanda (2.325 euros), Bélgica (1.749 euros), Francia (1.697 euros),

## Hogares con planes de pensiones y seguros de vida de inversión o mixtos por edad del cabeza de familia (%)

○ Menor de 35 años   ● 35-44   ● 45-54   ● 55-64   ● 65-74   ● Mayor de 74 años



Fuente: Encuesta Financiera de las Familias. Banco de España

Estados Unidos (1.370 euros), Holanda (1.326 euros), Italia (1.116 euros) o Alemania (985 euros).

Aunque mucho más demoledor es el dato de que el ahorro en seguros y fondos de pensiones en España supone aproximadamente el 22% del PIB, cuando la media de los países europeos es del 76%, según el informe anterior que cita datos

que un factor determinante del desarrollo del ahorro en productos de seguros y fondos de pensiones es la «generosidad» de los respectivos sistemas de pensiones públicos. «En los países donde el importe de las pensiones públicas es menos relevante respecto al salario previo a la jubilación, son aquellos que por lo general presentan un mayor



## EMPEZAR A GUARDAR A UNA EDAD TEMPRANA

La recomendación de los expertos es empezar pronto a ahorrar para la jubilación –a los 30 ó 35 años como tarde– en función de la capacidad de ahorro, con el objetivo de que el esfuerzo ahorrador sea más suave. Sin embargo, la realidad es que a los españoles nos preocupa esto entre los 40 y los 50 años, y nos iniciamos realmente tras haber pagado la hipoteca.

### ¿SABÍAS QUE...

...el español tiene 553 euros en seguros de jubilación, frente a los 2.468 del inglés?



de 2012. En Holanda, R. Unido o Dinamarca, el dinero que los ciudadanos han guardado para cubrir su pensión complementaria llegaba en ese año al 100% del Producto Interior Bruto. El análisis de la Fundación MAPFRE, elaborado conjuntamente con Analistas Financieros Internacionales, concluye

ahorro en productos específicos para el retiro». Este es uno de los factores que, en opinión del informe, explican el menor desarrollo de estos productos en España, donde las pensiones públicas suponen alrededor del 80% del salario previo. No obstante, este porcentaje está en franco descenso en España. ●





## 27.420 EUROS DE GASTO EN CADA HOGAR EN 2015

La Encuesta de Presupuestos Familiares (INE) determina cuánto y en qué se gastan el dinero los españoles, tanto a nivel familiar (hogar) como a título individual. En 2015, cada familia gastó de media 27.420 euros, un 2,2% más. La vivienda y sus gastos derivados fue la mayor partida, seguida de alimentos y bebidas.

generar a lo largo de su vida laboral a la compra de una casa. En la encuesta de Eurostat, el 82,7% de los hogares españoles dispone de una casa en propiedad, más de 22 puntos por encima de la media comunitaria. Contrasta con datos de Alemania, donde solo el 44,2% de los hogares tiene una casa en propiedad; Austria, un 47,7%, Francia, un 55,3% o Italia, con un 68,7%.

Únicamente los eslovacos superan a los españoles en esta mentalidad de vivienda propia, que poseen el 89,9% de los hogares, y se acercan los eslovenos, pues según el Eurostat posee una vivienda propia el 81,8% de los hogares.

Sin embargo, la vivienda en propiedad no es una costumbre ancestral en España. Como remarca Pilar González de Frutos, la presidente de Unespa, la patronal española del Seguro, «la hemos heredado de nuestros padres, que se decidieron por la compra pues nuestros abuelos vivían mayoritariamente de alquiler, especialmente en los entornos urbanos».

La dedicación de buena parte de los ingresos a financiar la vivienda coloca, por lógica, a los españoles en la cola de Europa a la hora de contratar activos financieros con los que hacer crecer los ahorros y muy especialmente, en el tipo de activos que contrata.

En España los depósitos son el instrumento más demandado. En un país tan bancarizado como el nuestro, el 98,1% de los hogares cuenta con un depósito al menos, dos puntos por encima de la media europea. Sin embargo, en el resto de herramientas de ahorro la comparación es odiosa en detrimento de los españoles. Salvo en el caso de las acciones cotizadas (renta variable), presente en el

10,4% de los hogares españoles frente a un 10,1% de la media comunitaria, en el resto de herramientas de ahorro el español está muy por debajo de la cultura y mentalidad de los europeos.

En seguros o fondos de pensiones voluntarios, el 23,6% de los hogares españoles tenía contratado al menos uno, casi diez puntos por debajo de la media, que se sitúa en el 33%. En fondos en mutuas, la media europea está en el 11,4% y

### ¿SABÍAS QUE...

...los españoles ahorran de media 9,5 euros por cada 100 que ganan?



España en el 5,6%; en bonos (renta fija) la media europea es del 5,3% y España tiene el 1,4%; y en otro tipo de activos financieros, la media de la UE es del 6% y en España el 1,9%.

Según los datos de Inverco, la patronal de las gestoras de fondos y planes de pensiones, en junio el conjunto de los españoles tenían 1,98 millones de euros en activos financieros y debían 700.000 millones, con un saldo neto de 1,2 billones (108% del PIB).

En línea con los datos de Eurostat, el 43,5% del dinero estaba en depósitos. ●

# LA JUBILACIÓN VISTA POR LOS 'MILLENNIALS'

## LOS JÓVENES VEN NECESARIO UN COMPLEMENTO FUTURO

**.Los jóvenes entre 18 y 33 años creen necesario tener ahorros o planes de pensiones para poder completar la jubilación pública, aunque tan solo el 20% de los menores de 35 años cuenta con algún seguro o plan de pensiones.**

Por J.F.

La mayoría de los expertos recomienda iniciar la preparación para la jubilación como tarde a partir de los 30 años. Por efectos de la capitalización (revalorización con el tiempo) las aportaciones van multiplicándose en periodos largos, aunque a corto puedan sufrir vaivenes en función de la evolución de los mercados.

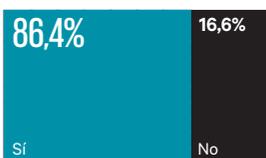
Sin embargo, pocos son los que en la treintena se plantean contratar algún instrumento complementario para la jubilación, como un seguro o un plan de pensiones. Lo que contrasta con la visión que comparte una gran mayoría de los jóvenes: únicamente el 14,8% de las personas entre 18 y 33 años declara que confiará solo en la pensión de la Seguridad Social, según el trabajo *Los Millennials y el seguro en España 2016*, realizado por la Fundación Mapfre. Por contra, el 57,3% de los encuestados dice que «además de la pensión, ahorraré por mi cuenta, pero no veo necesario contratar un seguro o un Plan de pensiones para ese momento». El 27,9% restante se acoge a la opción de «además de la pensión, creo que es necesario contratar un seguro o un Plan de pensiones para ese momento».

Pero más allá de las intenciones, la realidad recogida por la Encuesta Financiera de las Familias del Banco de España (con datos de 2011) es que solo el 20,3% de los menores de 35 años tenía contratado ese año un plan de pensiones o seguro de vida de inversión o mixto, frente al 41% de las personas entre 55 y 64 años.

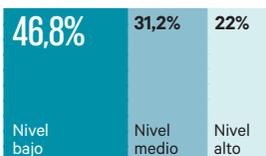
Ciertamente, la situación económica y laboral de los jóvenes no es la más idónea. Un 66% de sus miembros declara estar buscando empleo, y solo el 32% del colectivo disfruta de un puesto de trabajo estable. Entre los más jóvenes, de 18 a 24 años, el 47,7% cuenta con menos de 250 euros al mes y el 9,5% no dispone de ningún ingreso. Entre los mayores de 24 años, la capacidad económica es más elevada, si bien casi el 65% no supera los 1.000 euros al mes.

El informe de los *millennials* detecta una división en la mentalidad de los jóvenes ante el ahorro. «Por un lado, los que consideran que ahorrar debe estar justificado por la necesidad de cubrir algún objetivo definido, como realizar algún viaje o una compra deseada con una previsión en lo económico más cortoplacista, frente a los que piensan

## Estiman necesario seguro de ahorro o jubilación



## Conocimiento de este tipo de seguros



## Previsión ante la jubilación y valoración de los planes de pensiones



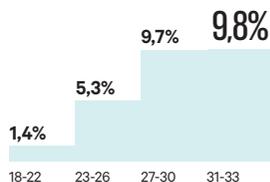
Fuente: Fundación Mapfre



## INGRESOS, RIQUEZA Y EMANCIPACIÓN

El 59% de los jóvenes entre los 18 y los 33 años dice convivir con sus padres, aunque la emancipación suele ser mayor en las regiones donde los niveles de paro son inferiores. Los jóvenes más independientes son los de la región centro (49%), tras la región norte (43%) y Canarias (41%).

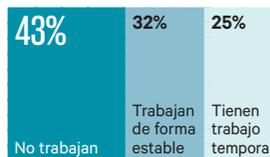
## Tienen seguro de ahorro o jubilación (según edad)



## Conocimiento de los planes de pensiones



## Situación ocupacional (18-33 años)



que el ahorro no tiene un horizonte temporal cercano ni va asociado necesariamente a la previsión de guardar un dinero por un motivo especial». Este último segmento, e independientemente de su disponibilidad económica, es el que representa al 50% del colectivo analizado entre los 18 y 33 años y cuyo porcentaje aumenta con la edad. El 22,4% es un «ahorrador por necesidad», el 10,2% se declara «futuro ahorrador» y el 17,3% «cortoplacista».

Sin embargo, como ya se ha mencionado más arriba, no llegan a un tercio los encuestados de este colectivo que contemplarían contratar un producto espe-

## ¿SABÍAS QUE...

...un escaso 15% de los jóvenes confía solo en la pensión pública para su futuro?



cífico para completar su pensión.

El estudio explica esta baja predisposición a que «la contratación puede estar marcada también por el escaso conocimiento que reconocen tener los *millennials* sobre el funcionamiento de dichos productos para el ahorro. Entre los jóvenes que afirman conocerlos en detalle, principalmente los mayores de 24 años, le otorgan una mayor importancia a la contratación». En este sentido, mejorar la formación y la información financiera a este colectivo tendría una repercusión visible. Según el informe, el 9,4% de los encuestados afirma disponer de un alto conocimiento sobre el funcionamiento de los planes de pensiones, frente al 58,9% que declara tener un nivel «muy bajo» o «bajo». En definitiva, la jubilación es algo que ven todavía muy lejano.

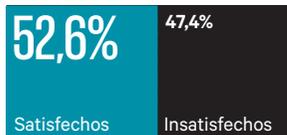
Respecto al sistema público, el informe destaca la «desconfianza» del colectivo, pues solo el 15% confiará únicamente en la pensión del Estado que genere a lo largo de sus años en activo. ●

## Satisfacción con la propia situación económica

Activos



Jubilados



## Recomendaciones a los jóvenes para mejorar su jubilación

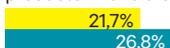
Que ahorren / que no derrochen / que sean previsores



Trabajar / conseguir trabajo estable / carrera profesional



Contratar un plan de pensiones / producto financiero



Formarse / buena formación



● Activos  
● Jubilados

## Grado de acuerdo respecto a...

... la afirmación: "Creo que la jubilación, tal y como es ahora, es un privilegio si lo comparamos con lo que tendrán los jóvenes cuando se jubilen"



# LA VISIÓN DE LOS MAYORES LA PREVISIÓN ES EL PRINCIPAL CONSEJO PARA LOS JÓVENES

La visión de los mayores sobre la jubilación es la más cercana a la realidad. Su experiencia puede servir a esa otra parte de la sociedad que aún debe cumplir años hasta llegar a esa etapa de la vida en la que se produce el retiro laboral.

El *Estudio Social sobre la Jubilación: Expectativas y Experiencias* elaborado por la Fundación MAPFRE recoge entre sus conclusiones que casi el 60% de los encuestados que permanecen en activo y que participaron en el sondeo considera que la situación económica «es una de las razo-

**Los mayores creen que los jóvenes tendrán una jubilación peor a la suya en cuanto a la pensión percibida por parte del Estado, por un cambio en la situación económica. Su principal recomendación es la de ahorrar pronto para prevenir.**

Por **B. P. GALDÓN**

nes por las que piensan que su vida de jubilados será peor que la que tienen hoy».

Los que ya dejaron de trabajar y están retirados se han encontrado un panorama bien distinto y su opinión contrasta con la anterior. Así, el 56% declara tener una vida tal y como lo imaginaba; e incluso un 26% señala que es mejor.

La situación económica de los hijos y la propia, junto con la salud están en entre sus mayores preocupaciones. Y el 80% de los participantes en el informe mostró estar de acuerdo en que «la jubilación, tal



## CONSEQUENTES CON LA REALIDAD ECONÓMICA

La opinión de los mayores en cuanto a la satisfacción con el nivel de ingresos percibidos está dividida casi al 50%. Aun así, los jubilados de hoy piensan que son más afortunados de lo que lo serán los del futuro. Conforme se cumplen años crece la preocupación por saber la prestación que se recibirá.

y como es ahora significa un privilegio, si la comparamos con la que tendrán los jóvenes en un futuro».

Es por eso que el principal consejo que quieren trasladar más de la mitad de los mayores a otras generaciones es que ahorren para llegar a su edad en mejores condiciones. Esta sugerencia la anteponen incluso a la de trabajar o conseguir una estabilidad laboral. Entre las fórmulas sugeridas como vía de ese ahorro a largo plazo está el plan de pensiones; más del 70% de quienes tenían contratado este producto dijo sentirse satisfecho de haber tomado esa decisión.

Para los jubilados el ahorro es un estilo de vida. Sienten que pueden garantizar un futuro mejor a sus hijos y que pueden afrontar de forma óptima su vejez. Un aspek-

mento en el que ven próxima la llegada de esta etapa, que es cuando mayoritariamente afirman realizar este tipo de «averiguación», explican desde la Fundación. En términos cuantitativos obtenidos a través del estudio, se detectó que casi siete de cada diez ciudadanos entre 50 y 64 años no ha realizado una consulta para saber cuánto percibirá por su pensión.

Los encuestados también coinciden en contemplar la jubilación como una «recompensa justa y merecida al esfuerzo realizado, a la que se añade, generalmente, la ventaja de contar con plena capacidad física y mental para disfrutarla». Pero pensar en la jubilación nos cuesta. En este sentido los españoles ocupamos puestos atrasa-

### ¿SABÍAS QUE...

...una de cada tres personas próximas a jubilarse elegirían seguir trabajando?



to en el que coinciden personas de todas las edades –y de distinta situación laboral– es la dificultad de comprender el método de cálculo del Sistema de Pensiones Público, ya que depende de las situaciones personales. «La dificultad de conocer y de lograr entender los criterios de cálculo para determinar la cuantía final de la pensión puede incidir, entre otros factores, en que los ciudadanos no se interesen en realizar ninguna consulta para conocer cuál será la prestación en la jubilación, por lo menos hasta el mo-

dos respecto a otros países de nuestro entorno. «Según los últimos datos de Inverco, las familias españolas reservan únicamente el 10,4% de su renta anual frente al 17,8% de las suizas. También quedamos por detrás de las noruegas (16,4%), las portuguesas (12,6%) o las alemanas (16,4%)», desvela el estudio de la Fundación MAPFRE. Estas diferencias se explican parcialmente por los salarios y la crisis económica. Sin embargo, en España hay más tradición, por ejemplo, de invertir en vivienda que en un plan de pensiones. ●

# LOS MÁS PEQUEÑOS Y LAS FINANZAS

## CULTURA FINANCIERA PARA EVITAR RIESGOS FUTUROS

**Organismos como la OCDE y la Comisión Europea consideran necesario incluir los conocimientos de las finanzas en los procesos educativos. España tiene un programa en marcha, aunque con un ritmo lento.**

Por **JUAN FERRARI**



GTRES

La educación financiera y aseguradora es la mejor herramienta para tomar las decisiones más adecuadas que afectan a nuestra economía, presente y futura. Una buena cultura financiera habría permitido evitar situaciones de abuso a los consumidores en la comercialización de productos financieros, especialmente los más complejos.

En los últimos años, han surgido diversas iniciativas de divulgación

de materias financieras en el contexto internacional. En 2008-2009, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) realizó varias encuestas para valorar la relación entre crisis y educación financiera.

La conclusión fue que a pesar de las diferencias culturales y socioeconómicas, los problemas relacionados con la falta de conocimientos financieros son similares en

los distintos países, lo que, según el organismo, exige la implementación de políticas coordinadas de educación financiera.

La OCDE define la educación financiera como «el proceso por el que los consumidores o inversores mejoran su comprensión de los productos financieros, conceptos y riesgos, y confianza a través de la información, la enseñanza y/o el asesoramiento objetivo, desarrollando así las habilidades para adquirir mayor conciencia de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde acudir para pedir ayuda y tomar cualquier acción eficaz para mejorar el bienestar financiero».

La Comisión Europea ha ido más lejos estableciendo algunas recomendaciones sobre la educación financiera: debería estar presente en todas las etapas de la vida de forma continua, comenzando por edades tempranas; cubrir necesidades específicas de los ciudadanos; incluirse en los planes de estudios; encaminarla a resolver los problemas financieros; ser impartida de forma independiente e imparcial por personas con formación y recursos adecuados; implementarse planes coordinados a nivel nacional, y finalmente, evaluarse los progresos de los programas de educación financiera de cara a determinar si cumplen los objetivos.

En España se aprobó el plan de Educación Financiera 2008-2012, prorrogado hasta 2017 y se ha llevado a cabo gracias a un grupo de trabajo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España, al que se ha sumado la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Sin embargo, muchas instituciones y organismos financieros y



## CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LOS SEGUROS

■ **Asegurado.** Persona que contrata una póliza para estar protegida ante situaciones dañinas.

■ **Asegurador.** Compañía que cubre determinados riesgos a la persona que suscribe el seguro.

■ **Responsabilidad.** Obligación de una persona de reparar los daños producidos a otra persona.

■ **Siniestro.** Acontecimiento que produce daños cubiertos por un seguro.

■ **Póliza.** Documento que establece los derechos y las obligaciones de cada parte.

del seguro han desarrollado distintas iniciativas para fomentar la formación financiera en las aulas de colegios, institutos e, incluso, universidades o mediante otro tipo de canales como el virtual, muchas de ellas en forma de juegos con un contenido didáctico y divertido al mismo tiempo.

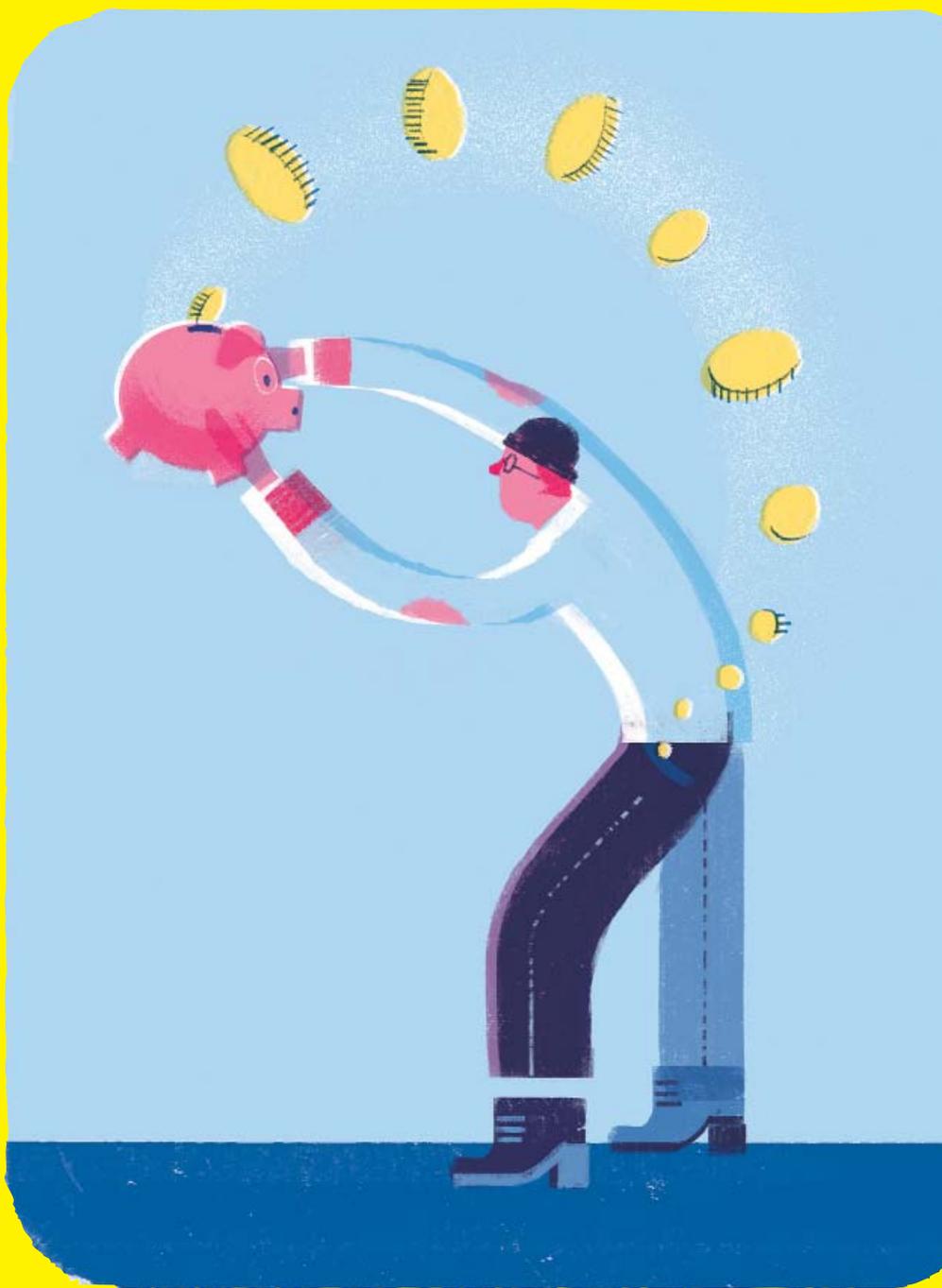
La Fundación MAPFRE es un ejemplo de esto con su programa *Seguros y Pensiones para Todos* que incluye una atención especial para la formación de profesores, alumnos de educación secundaria y bachillerato y familias, a través de una web ([www.segurosypensioneparatodos.org](http://www.segurosypensioneparatodos.org)), de talleres presenciales

### ¿SABÍAS QUE...

...la CE aconseja la enseñanza de finanzas ya desde edades tempranas?



y de juegos como el *PlayPension*, cuya finalidad es sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del ahorro y la previsión a largo plazo. El objetivo es servir de apoyo y ayuda a los profesores de secundaria y bachillerato en general, y de forma especial a todos aquellos docentes que tratan la formación económico-financiera en nuestro país. ●



# CÓMO AHORRAR

CON TIEMPO,  
CONSTANCIA Y EN  
PLANES PRIVADOS

Las cifras apuntan a que los futuros jubilados recibirán por parte del Estado una prestación inferior. La buena noticia es que existe la posibilidad de complementar ese importe con el ahorro privado. Hay múltiples productos que se ajustan al perfil de riesgo de toda persona, desde el más arriesgado al más conservador. Planes de pensiones, PPA, SIALP, PIAS o rentas vitalicias son opciones idóneas para la jubilación. Es mejor empezar a ahorrar hoy que mañana, porque el beneficio se incrementa.

# EL ACCESO A LA JUBILACIÓN

## CUÁNDO Y DE QUÉ MANERA SE LLEGA AL RETIRO LABORAL

**Existen dos opciones de previsión social para jubilarse: pública y privada. La última, con aportaciones individuales a productos de ahorro/o planes de previsión social promovidos por empresas. El Estado exige 15 años de cotización.**

Por **B. P. GALDÓN**

La jubilación hay que intentar disfrutarla en todos los sentidos. Pero sin duda, el punto de partida es la situación económica personal. Una buena posición permitirá disfrutar del día a día de forma desahogada y tranquila, y compaginar la cotidianidad con el ocio, la familia y los amigos.

La previsión social ayuda a que esto sea así. En definitiva, se trata de preparar los medios necesarios para hacer frente a situaciones del futuro como una enfermedad, el desempleo, la jubilación o el fallecimiento.

Actualmente existen dos opciones: la previsión social pública (Seguridad Social), que paga las pensiones por jubilación o invalidez –en determinados colectivos se delega en planes de previsión profesional, como mutualidades de colegios profesionales–, y la privada, que complementa los ingresos que se perciben de la pública a través de sistemas de aseguramiento y ahorro voluntario. En este caso, las aportaciones económicas pueden ser de dos tipos: individuales –las que se realizan de mane-

ra personal a un plan de pensiones o seguro de ahorro–, y empresariales, que son las que diseñan las compañías para sus empleados a través de planes de empleo o de previsión social empresarial.

En España, para jubilarse se necesitan al menos 15 años de cotización a la Seguridad Social, y que de estos, dos sean los anteriores a la fecha del retiro.

Desde el 1 de abril de 2013, la edad de jubilación ordinaria depende de la edad y de los periodos cotizados a lo largo de la vida laboral. Por ejemplo, en 2017 podremos jubilarnos a los 65 años si se acreditan al menos 36 años y 3 meses de cotización a la SS; si no, la edad de jubilación es de 65 años y 5 meses. A partir de 2027, la edad de jubilación ordinaria puede llegar hasta los 67 años dependiendo de los periodos cotizados.

También existe la posibilidad de jubilarse de forma anticipada, sin que llegue la edad exigida como tal. Aquí se pueden producir dos situaciones: la de cese no voluntario y el voluntario.

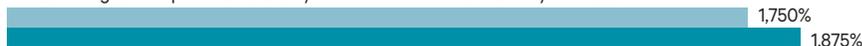
## Cuánto se reduciría mi pensión si me jubilara anticipadamente (coeficiente por trimestre)

Cese NO voluntario     Cese voluntario

Cotización inferior a 38 años y 6 meses



Cotización igual o superior a 38 años y 6 meses e inferior a 41 años y 6 meses



Cotización igual o superior a 41 años y 6 meses e inferior a 44 años y 6 meses



Cotización igual o superior a 44 años y 6 meses



Fuente: Fundación Mapfre



### LOS AÑOS DE COTIZACIÓN Y LA EDAD, LAS CLAVES

En España se puede llegar a la jubilación de forma ordinaria, cumpliendo la edad correspondiente, o de forma anticipada por cese laboral voluntario o no voluntario. En cualquiera de los casos mencionados, el importe de la pensión pública vendrá determinado por los años cotizados a la Seguridad Social y la edad de la persona.

En el primer caso el aspirante a jubilado ha dejado de trabajar por causas ajenas a su voluntad, como podría ser un despido. Para cobrar la pensión, el Estado exige: tener como máximo cuatro años menos de la edad de jubilación ordinaria; haber cotizado como mínimo 33 años; estar inscrito en la oficina de empleo como demandante al menos seis meses antes de la petición, y que la extinción del contrato sea por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, muerte, jubilación o incapacidad del empresario, por concurso de la empresa, por fuerza mayor o en caso de víctimas de violencia de género.

En este supuesto, la prestación se vería reducida de la siguiente manera: por cada trimestre anterior a la edad de jubilación ordinaria, bajaría dependiendo del periodo de cotización acumulado. Por ejemplo, si ha sido inferior a 38 años y seis meses, el coeficiente a restar por trimestre sería del 1,875%.

Si por el contrario, dejamos de trabajar por decisión propia, la SS pide: tener como máximo dos

### ¿SABÍAS QUE...

...el primer seguro social se creó en 1900 con la Ley de Accidentes de Trabajo?



años menos de la edad de jubilación; 35 años de cotización como mínimo y, finalmente, que el importe de la pensión a percibir sea superior a la cuantía mínima de prestación que por situación familiar correspondería al interesado al cumplir los 65 años. En el caso de haber cotizado menos de 38 años y 6 meses, el coeficiente de reducción por trimestre que se aplicaría sería del 2%. ●

# EL IMPORTE DE LA PENSIÓN PÚBLICA

## LOS PROBLEMAS FINANCIEROS ENDURECEN LA PRESTACIÓN

La Seguridad Social cerrará 2016 con el déficit más alto de su historia, el 1,7% del PIB, frente al 1,1% previsto a principios de año, lo que supone una desviación de más de 18.000 millones de euros, según el proyecto presupuestario remitido por el Gobierno a Bruselas.

Ante tal magnitud, las alarmas han saltado y la presidenta de la Comisión del Pacto de Toledo –encargada de velar por la viabilidad del sistema público de pensiones–, ha convocado a los representantes de todos los partidos políticos con carácter de urgencia. En un plazo de cinco meses debe presentar propuestas de reforma que aseguren la sostenibilidad de la Seguridad Social.

El Pacto de Toledo arrancó sus trabajos el 18 de octubre con la comparecencia de Marcos Peña, presidente del Consejo Económico Social (CES), que apuntó que a finales de 2017, como tarde, «la hucha de las pensiones» se agotará definitivamente, si no se produce ninguna entrada de dinero. Dicha hucha, cuyo nombre real es el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, se creó en 2000 con el fin de disponer de fondos extra, recaudados durante los años en los que el sistema ha generado supe-

**Las dos últimas reformas de la Seguridad Social, de 2013 y 2014, han supuesto en la práctica una reducción de la pensión. Entre las medidas aprobadas se incluyó retrasar de 65 a 67 años la edad de jubilación**

Por **J. F.**

rávít, que contribuyan a financiar los déficit en tiempos de vacas flacas. Hasta 2011 no hizo falta recurrir a la hucha de las pensiones, pero la crisis hizo saltar las cuentas de la Seguridad Social y desde entonces se han sacado hasta 56.000 millones de euros. En la actualidad, quedan 25.176 millones de reserva.

Desde 2012 los ingresos por las cotizaciones no son suficientes para realizar los pagos, el crecimiento del empleo que ha experimentado el país no se traduce en recaudación. La conclusión es que se avecina otra vuelta de tuerca al sistema de pensiones.

José Antonio Herce, socio director de AFI y uno de los mayores expertos en pensiones de España, apunta que las reformas implican siempre recortes. «Reunión de pastores, cordero muerto», declara Herce. En su opinión, habría que adoptar medidas distintas, como por ejemplo permitir «una compatibilización plena de la pensión con ingresos laborales y empezar a capitalizar las pensiones», dice. «Y, sobre todo, no tener miedo a decir las verdades. Durante la crisis han bajado los salarios y, sin embargo, se han mantenido las pensiones. O que en muchos países no existe la pensión

de viudedad, que en cualquier caso, no debería ser compatible con una segunda pensión de vejez», piensa el socio de AFI.

Desde 2013, la Seguridad Social ha sufrido ya dos reformas y ambas han supuesto un recorte de la pensión a la que tendrán derecho los futuros jubilados. El 1 de enero de 2013 entró en vigor la referida a las condiciones para acceder a la pensión. La medida estrella fue retrasar la edad de jubilación de los 65 a los 67 años de forma progresiva.

Igualmente amplió, también de forma gradual, el cómputo de las bases de cotización de 15 a 25 años; es decir, que se contabilizan las cotizaciones de los últimos 25 años y no los 15 como hasta entonces. En principio, en los últimos años de la vida laboral la cotización es más alta, por lo que al aumentar el cómputo se baja la media cotizada. Otro cambio de calado es que antes de la reforma, para tener derecho al 100% de la pensión se de-

## Edad exigida para jubilarse según períodos cotizados

### 2016

36 ó más años	65 años
Menos de 36 años	65 años y 4 meses

### 2018

36 años y 6 meses o más	65 años
Menos de 36 años y 6 meses	65 años y 6 meses

### 2020

37 ó más años	65 años
Menos de 37 años	65 años y 10 meses

### 2022

37 años y 6 meses o más	65 años
Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses

### 2024

38 ó más años	65 años
Menos de 38 años	66 años y 6 meses

### 2026

38 años y 3 meses o más	65 años
Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses

### A partir de 2027

38 años y 6 meses o más	65 años
Menos de 38 años y 6 meses	67 años

Fuente: Instituto General de la Seguridad Social

## ¿SABÍAS QUE...

...la Seguridad Social cerrará 2016 con un déficit de 18.000 millones de euros?



bía haber cotizado 35 años, y ahora se ha aumentado a 38 años y 6 meses. Por último, se endureció la reducción que se aplica por cada año que el trabajador se jubile de forma anticipada.

La segunda reforma, de 2014, se aplicó sobre la forma de actualizar las pensiones. Hasta entonces se usaba el IPC y con la reforma se aplica un nuevo sistema que en la

práctica ha reducido la revalorización anual a un 0,25%. Además se ha aprobado un sistema correctivo, denominado factor de sostenibilidad, que ajusta la cuantía de la pensión a las cifras de la esperanza de vida nacional. A más años, menos pensión. España está a la cabeza de Europa en esperanza de vida con una media de 83 años, y creciendo. ●



## ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES

El 6 de abril de 1995, el pleno del Congreso aprobó un documento con el apoyo mayoritario de todos los grupos políticos referente al «análisis de los problemas estructurales del sistema de Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse». Nació el Pacto de Toledo.



# OPCIONES DE AHORRO PRIVADO

## PRODUCTOS PARA QUE PROTEJAS TU FUTURO

**Existe una amplia oferta de productos en el mercado que responde a todos los perfiles de riesgo. Además, ahorrar para la jubilación tiene ventajas fiscales; un beneficio que hace aún más atractiva la idea de complementar la pensión.**

Por **B. P. GALDÓN**

La pensión pública se puede complementar con el ahorro privado. En algunos países europeos es una práctica habitual, pero en España todavía no hay conciencia de la difícil situación de las arcas de la Seguridad Social.

El deseo de todo jubilado es llegar a disfrutar del mismo nivel de vida que cuando trabajaba. Y no es complicado. La clave está en ser consecuente con la prestación pública que percibiremos y, en base a eso, tomar pronto la decisión de comenzar a ahorrar dinero.

La oferta de productos de ahorro privado para proteger nuestro futuro es amplia y además cuenta con ventajas fiscales. Para elegir el mejor, hay que tener presente una serie de factores: el perfil de riesgo de uno mismo, es decir, hay que analizar si somos conservadores a la hora de invertir, moderados o arriesgados; la fiscalidad; las necesidades de liquidez y la situación de los mercados. Un asesor profesional puede ayudarnos a valorar de forma acertada todos estas variables y orientarnos sobre



THINKSTOCK



## LAS CLAVES PARA ACERTAR EN EL CONTRATO

- El perfil de riesgo es lo primero. La elección del producto será diferente si somos conservadores, arriesgados o moderados.
- Hay que tener presentes las necesidades de liquidez, es decir, si vamos a necesitar el dinero o no.
- Se debe preguntar todo lo que no se entiende; en cualquier caso, se puede acudir a un asesor profesional que nos guiará en función de nuestro perfil y necesidades.

cuál es la opción más acertada a tu situación.

### PLAN DE PENSIONES Y PPA

El plan de pensiones supone una inversión colectiva, es decir, la persona que lo contrata se adhiere a un fondo que recibe aportaciones de diversos clientes y se gestiona a través de una gestora. Existen planes que invierten en renta fija, variable y mixta en función del riesgo que se quiera asumir. El partícipe realiza aportaciones periódicas.

El plan de previsión asegurado (PPA) garantiza una rentabilidad determinada y permite elegir la cantidad que se destinará cada año.

El tratamiento fiscal para ambos productos de ahorro es el mismo. Las aportaciones son deducibles de la base imponible del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas con algunos límites desde el 1 de enero de 2015: 8.000 euros en las aportaciones; 30% en la reducción de los rendimientos y 2.500 euros para el cónyuge (sin rendimientos o que no superen 8.000 euros).

Este tipo de planes se pueden cobrar en la jubilación o bien en caso de incapacidad, dependencia o fallecimiento. Excepcionalmente se podrá percibir la prestación en caso de enfermedad grave, desempleo de larga duración, desahucio de la vivienda habitual y en determinadas circunstancias de cese involuntario de la relación laboral. Además, a partir del 1 de enero de 2025 se podrá disponer de las aportaciones y rendimientos generados cuando tengan más de diez años de antigüedad, así como los derechos consolidados existentes a 31 de diciembre de 2014.

El cobro tributa como rendimiento de trabajo en la base imponible general del IRPF de la persona que recibe la prestación.

En cuanto a las garantías, el dinero ingresado en los planes de pensiones está garantizado por los propios activos en los que se invierte el fondo. En el caso del PPA, son las compañías de seguro las que aseguran la prestación, estableciéndose por ley que debe existir una garantía de tipos de interés para el ahorro acumulado en ese tipo de producto.

En ambos casos esa garantía está reforzada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que está adscrita directamente al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

### SIALP

Los seguros individuales de ahorro a largo plazo (SIALP) son planes de ahorro basados en un seguro. Se contratan en una entidad aseguradora y están enfocados a personas con perfil conservador que buscan una alta rentabilidad en el largo plazo.

Este producto ofrece una rentabilidad garantizada a vencimiento, que incluso se puede ver in- >>>

>>> crementada por la participación en beneficios. Se garantiza al menos el 85% de las primas aportadas al vencimiento, aunque lo normal es que se llegue al 100%.

El gran atractivo de los SIALP es que los rendimientos generados están exentos de tributación como rendimientos de capital mobiliario, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: duración mínima de cinco años; aportación máxima anual de 5.000 euros; una misma persona solo puede ser titular de un contrato; percepción de la prestación en forma de capital por

cal, ya que las prestaciones están exentas de tributación, siempre y cuando se perciban en forma de renta vitalicia y se cumplan otros requisitos que exige la ley y que habrá que tener en cuenta.

Este tipo de producto tiene, además, mayor liquidez que los planes de pensiones y los PPA.

#### **RENTAS VITALICIAS**

La renta vitalicia es una modalidad de los seguros de vida-ahorro donde el interesado deposita una cantidad de dinero fija y de una sola vez, y a cambio recibe una cantidad periódica por parte de la aseguradora hasta su fallecimiento. Es una modalidad que se contrata habitualmente cuando se solicita cobrar el plan de pensiones.

Se trata de una alternativa interesante para complementar la pensión de jubilación, permite preservar el patrimonio de los posibles herederos, garantiza una atractiva rentabilidad al invertir en activos a largo plazo y, además, tiene importantes ventajas fiscales.

Dichas ventajas fiscales dependen de la procedencia del dinero ahorrado. Por ejemplo, si fuera un producto de ahorro no ligado a la previsión, como una cuenta, un depósito o seguro de ahorro, los rendimientos generados tendrán consideración de rendimientos de capital mobiliario en el IRPF.

Se trata de un excelente beneficio al tributar únicamente por un porcentaje de la renta percibida, que se establece en función de la edad en el momento en que se contrató la renta. Si se tuviera entre 40 y 49 años, la exención sería del 65%, y con 70 años o más, del 92%.

Si el dinero procediera de un plan de pensiones o PPA, la percepción de la prestación tendrá tratamiento de rendimiento de trabajo en el IRPF. ●



## **AL ALZA EL PATRIMONIO DE LOS PLANES**

Los últimos datos proporcionados por Inverco cifran el patrimonio de los planes de pensiones en España en más de 103.000 millones de euros hasta el pasado mes de junio. Esta cuantía era de unos 78.000 millones de euros en 2008, al comienzo de la crisis financiera. La comparación arroja un crecimiento del 31% en este período.

### **¿SABÍAS QUE...**

**...puedes tener a la vez un plan de pensiones de empresa y otro individual?**



el importe total; garantizar a vencimiento al menos el 85% de la suma de primas aportadas, y el tomador, asegurado y beneficiario deben ser la misma persona.

#### **PIAS**

Los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS) son seguros de vida que permiten canalizar un ahorro a largo plazo con el objetivo de que el titular pueda constituir un capital, normalmente con rentabilidad garantizada y siempre con un excelente tratamiento fis-

# EL COBRO DE LA PENSIÓN Y PPA SE PREPARA CÓMO PERCIBIR LA PRESTACIÓN CON VENTAJAS FISCALES

Ha llegado el momento de percibir el ahorro que hemos ido acumulando a lo largo de los años para complementar nuestra prestación pública. Y para hacerlo bien es necesario conocer las distintas posibilidades que existen de cobrar el plan de pensiones o el plan de previsión asegurado para que tenga un menor efecto fiscal.

Una vez que se ha hecho efectiva la jubilación, el capital ahorrado en cualquiera de los dos productos se podrá rescatar en el momento que se decida. Tributan como rendimiento de trabajo y se puede percibir en capital, en renta o de forma mixta. Dependiendo de lo que se elija, el impacto fiscal puede ser muy diferente.

Los participantes que hayan realizado aportaciones antes del 1 de enero de 2007, podrán recibir los derechos consolidados con un 40% de exención como rendimiento de trabajo si es en forma de capital (y siempre que esa parte con derecho a exención se reciba en el mismo ejercicio fiscal). La ley establece el plazo de los dos ejercicios siguientes al momento de la jubilación.

Para asegurados y partícipes que hayan llegado a la jubilación en-

**Cuando llega el momento de cobrar el plan de pensiones o el plan de previsión asegurado existen diferentes modalidades que pueden hacer que el impacto fiscal sea menor. Influirán factores como el año en el que se contrató el producto, el importe que se debe percibir y si se realizará en forma de capital o en rentas.**

Por **B. P. GALDÓN**

tre los años 2011 y 2014 mantendrán la exención fiscal hasta la finalización del octavo ejercicio siguiente al de su retiro laboral. Y para los jubilados de 2010 o antes, mantendrán esta misma ventaja hasta el 31 de diciembre de 2018.

El importe que debe recibirse es una referencia destacable. El tipo impositivo puede incrementarse mucho si se incluyen los rendimientos de trabajo en bloque en el mismo año. Por eso, la opción de que el dinero llegue al titular en rentas es una excelente alternativa para diferir el impacto fiscal. Se pueden diseñar de múltiples maneras, como temporales o vitalicias, por ejemplo.

Pongamos un ejemplo. Un jubilado de 65 años con 100.000 euros ahorrados en un plan de pensiones a través de aportaciones anteriores al 1 de enero de 2007, y una base imponible de 40.000 euros, recibiría 63.060 euros netos en capital tras las reducciones, y 78.539 euros si lo hace en forma de renta, según las condiciones de mercado actuales.

Puede ocurrir que se produzca el fallecimiento del partícipe en el momento en el que está cobrando las rentas que constituyen desde su plan de pensio- >>>

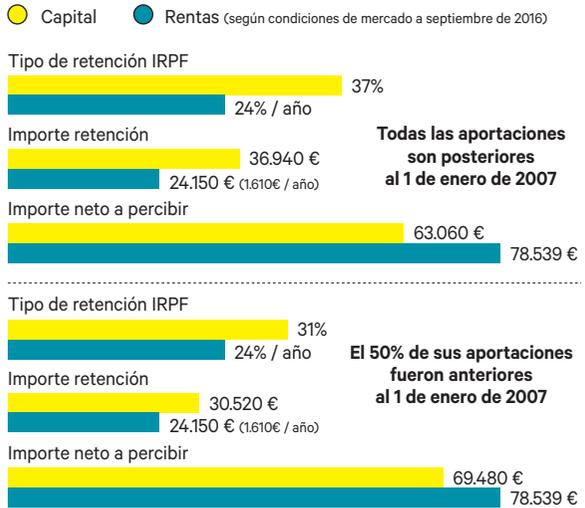
>>> nes. ¿Qué ocurriría en este supuesto? Pues dependería de la modalidad de renta que hubiera contratado. Existen dos tipos diferentes: rentas financieras y rentas aseguradas.

En el primer caso, no existe garantía de rentabilidad, al suponer un mero fraccionamiento del cobro de los derechos consolidados existentes en el plan, por lo que en el momento de la jubilación se puede fijar su duración o su importe, pero no ambos. Si fallece el partícipe, los beneficiarios recibirían el importe de los derechos consolidados que quedasen en el plan en el momento en que se produjera el deceso.

Las rentas aseguradas, por su parte, son pólizas de seguro de vida que se subdividen en rentas

## Cobro de un plan de pensiones en forma de capital y en renta temporal a 15 años

Ejemplo de una persona jubilada, con 65 años, 100.000 € ahorrados en el plan de pensiones y una base imponible de 40.000 €.



### ¿SABÍAS QUE...

...en caso de fallecer el partícipe los beneficiarios pueden seguir cobrando?



### EL QUID ESTÁ EN LA OPCIÓN DE COBRO ELEGIDA

Las diferencias del importe neto a percibir cuando optamos al cobro del plan de pensiones son muy diferentes si se elige recibir el dinero en capital o en rentas. El tipo de retención será distinto. En el caso del ejemplo de arriba queda claro que en ambos supuestos la persona tendría un mayor beneficio si eligiera el cobro en rentas.

vitalicias y temporales. En el primer caso, las rentas se perciben hasta que el jubilado fallezca y a la vez puede no consumir el capital aportado permitiendo así a los beneficiarios percibir el importe total ahorrado en el plan. Además, esta cantidad se podría incrementar en un porcentaje si existiera cobertura por fallecimiento.

También se puede seguir pagando a un beneficiario, generalmente el cónyuge, en su totalidad o en una parte, entre otras opciones.

Las rentas temporales se perciben durante un periodo de tiempo determinado, y a su vez pueden seguir pagándose en su totalidad, o en un porcentaje, hasta el plazo establecido a los beneficiarios asignados, o extinguirse en el momento en que se produjera el fallecimiento del partícipe.

En cualquier caso, si no dominas este tipo de situaciones, lo más recomendable es acudir a un asesor profesional, ya que te puede ayudar a optimizar fiscalmente el cobro de tu pensión. ●



**¿Te preocupa el futuro?**

**¿Quieres conocer más sobre las pensiones  
y la previsión social?**



Consulta estas y otras cuestiones,  
explicadas de forma sencilla, en nuestra web  
[www.segurosypensionesparatodos.org](http://www.segurosypensionesparatodos.org)

---

Fundación  
**MAPFRE**



**¿Sabes cómo ahorrar para disfrutar de tu jubilación?**

**¡Aprende jugando con nuestro juego de mesa PlayPension!**

Más información en:



Fundación  
**MAPFRE**